



CEIP CARLOS V
CIF: Q2868477G
Código de centro:28010461



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

COMEDOR ESCOLAR 23/24

RECOGIDA DE SOLICITUDES:

SE PODRÁN ENTREGAR EN

- PRIORITARIAMENTE POR EL CORREO secretaria.cp.carlosquinto.madrid@educa.madrid.org
- PRESENCIALMENTE EN SECRETARÍA (SIN CITA PREVIA)
- EN CONSERJERÍA

PLAZOS:

- ENTREGAR DESDE EL 2 DE JUNIO HASTA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE AQUELLOS QUE QUIERAN EL CURSO COMPLETO.
- ENTREGAR ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE AQUELLOS QUE VAYAN A EMPEZAR EN OCTUBRE

AYUDAS DE COMEDOR:

- NO CONFUNDIR LA PRESENTE SOLICITUD CON LA SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR DE PRECIOS REDUCIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PERO SIN EMBARGO ES OBLIGATORIO SER USUARI@ DE COMEDOR Y ENTREGAR ESTA SOLICITUD PARA OPTAR A AQUELLAS AYUDAS.

OTRAS INFORMACIONES:

- LAS SOLICITUDES DEBEN ESTAR FIRMADAS.
- PARA DARSE DE BAJA (RELENAR FORMULARIO WEB) O ALTA (ENTREGAR SOLICITUD CON EL PERIODO DESEADO) SE DEBE INFORMAR EN SECRETARÍA EL 15 DEL MES ANTERIOR.
- PRECIO DEL MENÚ DE LA COMUNIDAD DE MADRID: AÚN NO SE HA HECHO OFICIAL PERO SE CREE QUE SE INCREMENTARÁ HASTA LOS 5,50 EUROS PARA USUARIOS FIJOS.
- ES OBLIGATORIO INFORMAR DE CUALQUIER ALERGIA O INTOLERANCIA ALIMENTARIA O SI EXISTE SOSPECHA DE QUE PUDIERA HABERLA.
- HORARIOS DE RECOGIDA DEL COMEDOR:
 - SEPTIEMBRE DE 2023 Y JUNIO DE 2024: DE 14:10 A 15:00
 - DE OCTUBRE DE 2023 A MAYO DE 2024: DE 15:10 A 16:00
 - EL RETRASO EN LA RECOGIDA DE ALUMN@S PUEDE CONLLEVAR FALTAS DISCIPLINARIAS
- LOS COBROS SE REALIZARÁN ENTRE EL DÍA 1 Y 5 DEL MES EXCEPTO LOS MESES QUE COINCIDAN CON VACACIONES, QUE SE CARGARÁ A LA VUELTA. EL MES DE JUNIO DE 2024 SE COBRARÁ POR ADELANTADO A PORCENTAJES EN LOS MESES PREVIOS.
- EN TODOS LOS CASOS SE COBRARÁ EL 100% DE LA CUOTA HASTA QUE NO HAYA UN RESOLUCION FIRME EN LOS CASOS QUE SOLICITARON ALGUNA AYUDA.
- SE PUEDE CONSULTAR EL REGALAMENTO DE COMEDOR EN LA DIRECCIÓN <https://ceipcarlosvmadrid.org/servicios/menu-comedor-escolar/>



CEIP CARLOS V
CIF: Q2868477G
Código de centro:28010461



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
 DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE PLAZA PARA USUARIOS DE COMEDOR CURSO 2023/24

El alumno/a _____

del curso _____ en el 23/24 desea hacer uso del servicio de comedor de
 (marque solo una opción):

- SEPTIEMBRE de 2023 A JUNIO 2024 incluidos (todo el curso)
- Desde OCTUBRE 23 a JUNIO 24 incluidos
- Desde OCTUBRE 23 a MAYO 24 incluidos
- Por meses sueltos: consultar presencialmente en secretaría o en el correo

secretaria.cp.carlosquinto.madrid@educa.madrid.org

para lo cual aporta el IBAN de la cuenta en la que se efectuarán los cargos mensuales:

ENTIDAD: (Caja o banco): _____

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA

TITULAR: (Nombre y Apellidos)

En Madrid, a _____ de _____ de 20__

FIRMA

(imprescindible firmar)

El cobro del mes de septiembre se realizará aparte, y los padres/madres deberán solicitarlo marcándolo expresamente y comunicándolo antes de que se inicie el primer día de uso del comedor. La cuota se cobrará desde el primer día sin exenciones. Las cuotas relativas al mes de junio se cobrarán prorrateadas desde octubre o del primer mes de uso del servicio hasta el mes de mayo. En junio NO SE CARGARÁ la cuota porque ya se habrá cobrado en porcentajes iguales los meses anteriores, A NO SER ANTE UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL COMO LA DE 2020/21 LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ACONSEJE OTRA FÓRMULA. Para darse de baja del servicio hay que comunicarlo con quince días naturales antes del día 1 del mes siguiente. Si no fuera así no se devolverán las cantidades que supuestamente hayan sido pagadas por adelantado. Si se ha contratado el mes de junio y se desea dar de baja con anterioridad a esa fecha, SÍ es posible y se reembolsaría el importe abonado anticipadamente siempre que se comunique por escrito en secretaría antes del 15 de mayo. Igualmente, si no se hubiera contratado el mes de junio a inicio de curso, se puede hacer siempre que lo avise antes del 15 de mayo. Aquellos alumn@s cuyos padres se retrasen en dos ocasiones en su recogida, en los meses de junio y septiembre, no podrán usar el servicio de comedor por lo que resta del mes, y no les será devuelta la cuota de dicho periodo. El retraso en el pago o la devolución de tres recibos aunque sean abonados con posterioridad significará la expulsión del comedor por un mes. PARA CUALQUIER DUDA PUEDEN CONSULTAR EL REGLAMENTO DE COMEDOR EN <https://ceipcarlosvmadrid.org/servicios/menu-comedor-escolar/> Los datos de carácter personal serán utilizados sólo con la finalidad propia que desarrolla el comedor escolar y se facilitarán a la empresa Caixa Bank para la gestión del cobro del comedor y/o desayuno.